

# EL IMPACTO QUE HA TENIDO LA REFORMA A LA LEY DE INSOLVENCIA

**Desde la puesta en marcha de las modificaciones en 2023, los procesos de quiebra y renegociación de deudas de personas naturales han aumentado, mientras que las liquidaciones de empresas han disminuido.**

POR SOFÍA PREUSS

En apenas un año, los procesos de quiebra y renegociación de deudas de personas naturales se dispararon en Chile. Según datos de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento (Superir), las renegociaciones aumentaron un 144% entre 2023 y 2024, mientras que las liquidaciones se duplicaron, alcanzando los 4.709 casos. En contraste, las liquidaciones de empresas disminuyeron 41% en el mismo período.

Este aumento coincide con la

entrada en vigencia, en 2023, de las modificaciones a la Ley de Insolvencia (Ley N° 20.720). La normativa dispone, entre otros términos, la creación de procedimientos simplificados de rápida tramitación y bajos costos de administración para personas y pymes, el incentivo al ingreso del deudor al sistema

crediticio, la incrementación de tasas de recuperación de créditos, la promoción de reestructuraciones de pasivos y la agilización y facilitación de procedimientos.

El docente investigador del Centro de Derecho Regulatorio y Empresa de la Universidad del Desarrollo, Pedro Goic, indica que hay diferentes causas estructurales y coyunturales detrás del aumento. En primer lugar, el sobreendeudamiento de los hogares. "Muchos deudores están alcanzando su umbral de solvencia y han encontrado en la ley un canal formal para reordenarse", afirma. Junto a ello, destaca que las reformas introducidas facilitaron el acceso a estos procedimientos. "Hoy, cualquier persona que emite boletas de honorarios o que mantie-

ción como en la liquidación observamos una mayor participación de hombres y de personas entre 30 y 44 años", expone el superintendente de la entidad, Hugo Sánchez.

## Oportunidad

El director del grupo litigios civiles y arbitraje de Albagli y Zaliashnik (az), Francisco Fuentes, señala que antes existía cierto temor a iniciar estos procesos. Hoy, el objetivo de la nueva ley y sus reformas ha sido cambiar este paradigma, dando la posibilidad de renegociar las deudas. "Las personas naturales han visto estos procesos como una oportunidad para reemprender, bajo el amparo legal de un proceso fácil de seguir y poco costoso, con buenos beneficios en caso de repac-

tarse las deudas con los acreedores. Lo mismo puede decirse de las liquidaciones, en donde, si bien el camino tiene sus vaivenes, el premio al final del camino es la 'rehabilitación' de la persona", sostiene el experto.

El fundador de DefensaDeudores.cl, Ricardo Ibáñez, advierte que algunos desafíos. Entre ellos, agilizar la renegociación de deudas y eliminar barreras de entrada. "Hoy por ejemplo, las personas demandadas no pueden renegociar deudas al amparo de la Ley 20.720. En materia de liquidación, también se debe ajustar la ley para que más empresas —sobre todo las pequeñas— puedan acogerse a estos mecanismos, sin quedar fuera por no tener su contabilidad 100% al día", indica.

**"Tanto en la renegociación como en la liquidación observamos una mayor participación de hombres y de personas entre 30 y 44 años", expone el superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento, Hugo Sánchez.**

ne ingresos informales puede renegociar su deuda sin judicialización, sin abogado y sin incurrir en costos", sostiene Goic.

Desde la Superir señalan que el perfil de quienes acceden a los procedimientos concursales es diverso, aunque predominan trabajadores independientes, emprendedores y profesionales que enfrentan dificultades económicas producto de ingresos irregulares, sobreendeudamiento o contextos familiares y laborales complejos. "Tanto en la renegocia-

